

SOLICITUD DE ACERCAMIENTO DE LAS PRESAS Y PRESOS VASCOS

D./Dña., con DNI y domicilio en
.....
.....

EXPONGO

1º Que con ocasión de la política de dispersión de los presos y presas condenados por delitos de terrorismo iniciada en 1987, gran parte de los presos/as vascos relacionados con la banda terrorista ETA cumplen su condena en centros penitenciarios alejados a su lugar de residencia.

2º Tal circunstancia dificulta la reinserción social de estos presos, además de ocasionar serios perjuicios en sus relaciones familiares y sociales dado los largos desplazamientos que se han de realizar para ponerse en contacto con ellos.

3º Que por tanto tal situación de alejamiento además de ser rechazable desde un punto de vista ético, vulneraría un fin propio del cumplimiento de la pena como es el de la reinserción social del preso/a conforme al artículo 25 CE. Además se estaría vulnerando un principio de legalidad penitenciaria como el del cumplimiento de la pena en lugar próximo al lugar de residencia del preso/a (artículo 12 LGP).

4º Que conforme al Acuerdo del Parlamento Vasco del 28 de diciembre de 1995, es falso que no quepa una política penitenciaria diferente a la actual. Es responsabilidad de Instituciones Penitenciarias arbitrar los medios necesarios para garantizar el cumplimiento de la ley, y no se puede justificar el incumplimiento de la legislación penitenciaria alegando meras razones técnicas.

5º Por todo lo cual

SOLICITO

Sea rectificada la actual política penitenciaria y se proceda a un acercamiento de todos los presos y presas a centros penitenciarios próximos a sus lugares de residencia.

Fecha:

Firma:

SR. MINISTRO DEL INTERIOR, D. JAIME MAYOR OREJA